



Talento Humano

Contrataciones Triage COVID-19 Enero 2022



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LILIAN MABEL ZUNIGA LOPEZ**, mayor de edad, estado Civil soltera, profesión: Licenciada en Enfermería, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0801-1993-22324**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **JEFE DE ENFERMERIA**, departamento:**Departamento Municipal de Programas Sociales**, como jefe de enfermería en el Triaje Central ubicado en el Instituto Franklin Delano Roosevelt, su jefe inmediato será: **Dra.Cesia Pineda** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:FUNCIONES DEL TRABAJADOR:EL TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado de Farmacia como ser: Diarias: Brindar atención médica, charlas educativas, supervisión de insumos y del personal de enfermería, Atención Integral a la mujer, supervisión del programa ampliado de inmunizaciones (técnica y dosis correcta) verificación del llenado correcto de dicha papelería. Semanales: Revisión de Kardex y medicamentos, verificar actualización de listado de mujeres en edad fértil. Quincenal:***** Mensual: Realización y Entrega de informes, asignar y distribuir personal de enfermería en las diferentes áreas y programas, Reorganizar y mejorar cada área. Trimestral: ***** Semestral: Llenado de Comparativo y evaluación del ES. Anual: Presentación final Comparativo y Evaluación. Cuando se Requiera: Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad. **DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **7:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:FORMA DE PAGO:EL PATRONO** conviene pagar al **TRABAJADOR** la cantidad de **DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS(Lps.18,000.00)** los cuales serán

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

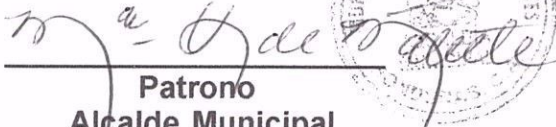
pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.9,000.00 los 15 y Lps. 9,000.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

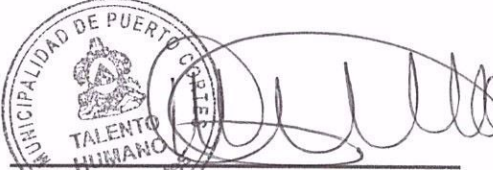
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

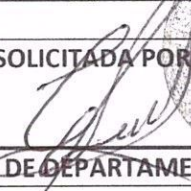
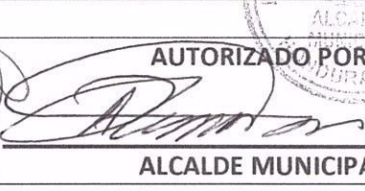

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Allan David Ramos Molina.


Colaborador
Lilian Mabel Zuniga Lopez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	REQUISICIÓN DE PERSONAL	Código: TH-TAH-F020
		Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: Diciembre Año: 2021

INSTRUCCIONES		
Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.		
DATOS DE LA REQUISICIÓN		
Puesto a Cubrir: Lic. Enfermería en Triage Central F.D.R	Salario Mínimo: Lps.	
Departamento o Sección: Programas Sociales / Sección Salud	Otro Salario: Lps.	☒
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta:	
REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO		
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18
Nivel Educativo: Licenciada en enfermería		
Experiencia Laboral: Hospital de Área – Centro de Salud Cornelio Moncada – Triage Central F.D.R		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Atención en preclínica – Manejo en sala de estabilización – Realización de informes mensuales y reporte diario de producción –Realización de inventario de equipo médico y farmacia – Aplicación de medicamento según inducción medica – Delegación de funciones y supervisión con personal a cargo		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Lilian Maribel Zuniga López identidad 0801-1993-22324 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.		
SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **WENDY MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, estado Soltera, Bachiller en Ciencia y Letras del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0501-1990-10088**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, departamento: **Departamento Municipal de Programas Sociales, como Auxiliar de enfermería en el Triage Central ubicado en el Instituto Franklin Delano Roosevelt**, su jefe inmediato será: **ABOG. Suyapa Zavala** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite, **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Enfermería como ser: Diarias :Atención a pre-clínicas Atención Domiciliaria Asistencia en actividades de campo, Manejo de sala de rehidratación oral Limpieza de equipo de enfermería Atención de paquetes básicos y desastres naturales, Participar en actividades programadas por la secretaria de Salud, Municipalidad de Puerto Cortes y ONG. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiera: Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL **TRABAJADOR** prestará sus servicios profesionales o especiales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de, con un horario de trabajo de: **7:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (Lps. 12, 600. 00)**, los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,300.00 los 15 y Lps. 6,300.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

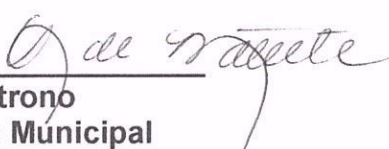
al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

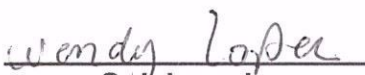
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

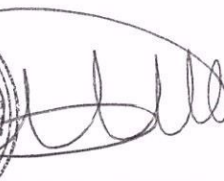
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

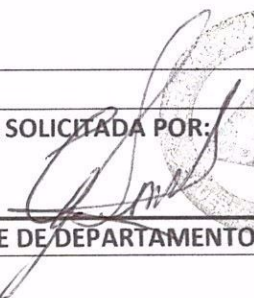

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Allan David Ramos Molina.


Colaborador
Wendy Maribel López Gutiérrez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	REQUISICIÓN DE PERSONAL	Código: TH-TAH-F020
		Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: Diciembre Año: 2021

INSTRUCCIONES		
Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.		
DATOS DE LA REQUISICIÓN		
Puesto a Cubrir : Auxiliar Enfermería en Triage Central F.D.R	Salario Mínimo: Lps.	
Departamento o Sección: Programas Sociales / Sección Salud	Otro Salario: Lps.	☒
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta:	
REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO		
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18
Nivel Educativo: Bachiller en Ciencias y Letras - Auxiliar en enfermería		
Experiencia Laboral: Promotora de Salud en Cruz Roja – Auxiliar de enfermería en Triage Central		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Toma de signos vitales – Estabilización de paciente - Realización de Expedientes clínicos – Limpieza de material y equipo –Aplicación de medicamentos según orden medica		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Wendy Maribel López Gutiérrez identidad 0501-1990-10088 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.		
SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009 Versión: 02
---	--	--

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **YEYMI NATHALY URBINA**, mayor de edad, estado Civil soltera, del domicilio de Puerto Cortés, Cortés, **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0101-1986-00415**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ENCARGADO DE FARMACIA**, realizando sus funciones en el Triage Central ubicado en el Instituto Franklin Delano Roosevelt departamento: su jefe inmediato será: **Dra. Cesia Pineda** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR, El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado de Farmacia como ser: Diarias: Entrega de medicamentos al paciente según receta médica. Elaboración de Kardex diarios de cada medicamento. Clasificación y colocación de los medicamentos. El conteo de las recetas diarias. Elaboración de Kardex mensual de cada medicamento, Hacer el pedido de medicamentos a la secretaria de Salud Pública, Recibir el pedido de medicamento de secretaria de salud. Inventario de medicamento trimestral. Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiera: Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **7:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 43/100 (Lps.11,450.43)**os cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.5,725.21 los 15 y Lps. 5,725.21 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

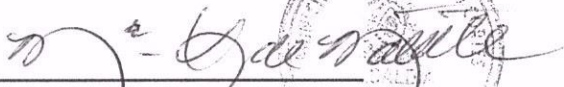
los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

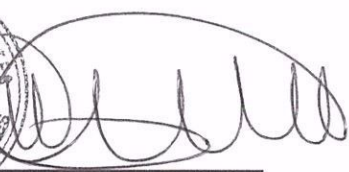
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

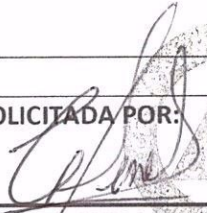
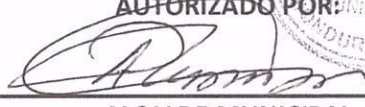
 _____ Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.		 _____ Colaborador Yeymi Nathaly Urbina
---	---	---

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	REQUISICIÓN DE PERSONAL	Código: TH-TAH-F020
		Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: Diciembre Año: 2021

INSTRUCCIONES		
Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.		
DATOS DE LA REQUISICIÓN		
Puesto a Cubrir : Auxiliar de Farmacia en Triage Central F.D.R	Salario Mínimo: Lps.	
Departamento o Sección: Programas Sociales / Sección Salud	Otro Salario: Lps.	☒
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta:	
REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO		
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18
Nivel Educativo: Bachiller en Ciencias y Letras		
Experiencia Laboral: Técnico en salud ambiental Centro de Salud Hernán Galeano – Técnico auxiliar de farmacia en Triage Central		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: -Entrega de medicamento al paciente según receta médica – Elaboración de cardex diario y mensual – Clasificación y colocación de los medicamentos – Inventario y pedidos de medicamentos –Inventario, pedido y entrega de equipo de Bioseguridad al personal asignado al Triage Central.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Yeymi Nathaly Urbina identidad 0101-1986-00415 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.		
SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **IDALIA MALDONADO LOPEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1604-1966-00040** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ASEADORA**, departamento:, **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Aseadora, como ser: Diarias: Realizar limpieza diaria (barrido, trapeado, limpieza de paredes, ventanas, cielo falso) del área que le fuere asignada, Realizar la disposición adecuada de los desechos, Realizar limpieza diaria de todos los artículos que se encuentre en las oficinas que le fueren asignadas (Escritorios, Sillas, Archivos, etc., Atención de visitas en los departamentos asignados. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DAC.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 43/100 (Lps.11,450.43) mensuales.** **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

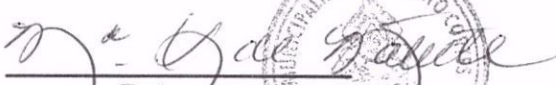
CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

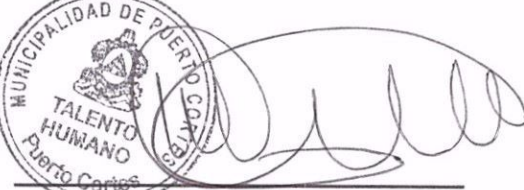
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

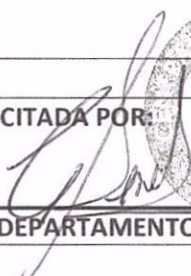
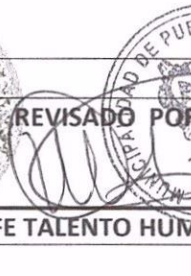
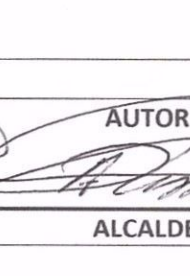

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. Allan David Ramos Molina.


Colaborador
Idalia Maldonado López


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	REQUISICIÓN DE PERSONAL	Código: TH-TAH-F020
		Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 22 Mes: Diciembre Año: 2021

INSTRUCCIONES		
Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.		
DATOS DE LA REQUISICIÓN		
Puesto a Cubrir : Mantenimiento en Triage Central F.D.R	Salario Mínimo: Lps.	
Departamento o Sección: Programas Sociales / Sección Salud	Otro Salario: Lps.	☒
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta:	
REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO		
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18
Nivel Educativo: Primaria Completa		
Experiencia Laboral: Mantenimiento Alcaldía Municipal – Trabajo personal en glorieta y limpieza de casa		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Aseo y limpieza de área de trabajo – Desinfección de equipo médico – Distribución de desechos normales y de riesgo –Limpieza de área verde		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Idalia Maldonado López identidad 1604-1961-00040 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.		
SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL